Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

“B. E. O. c/ R. M. N. s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. Nº 22.613 – Año 2008)

--- Trelew, 08 de mayo de 2008.----------

------- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 294 contra la sentencia definitiva de fs.285/289.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 303, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 294 contra la sentencia definitiva de fs.285/289.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

Fdo: RAUL ADRIAN VERGARA – ALDO LUIS DE CUNTO – SERGIO RUBEN LUCERO

REGISTRADA BAJO EL N° 80 DE 2.008 – SIC.- CONSTE.----------